

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 016-2011-UNAM

Moquegua, 28 de Enero del 2011

VISTO:

El acuerdo del Pleno de la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria del 21 de Diciembre del 2010 sobre renovación de contrato de la Ing. Elizabeth Norka Llasaca Calizaya, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2° del Estatuto en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, esta facultada para organizar su sistema normativo de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, de la Universidad Nacional de Moquegua, requiere designar en las Oficinas Administrativas al personal idóneo y necesario con el fin de viabilizar su funcionamiento y operatividad como Institución, además de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 21 de Diciembre del 2010;

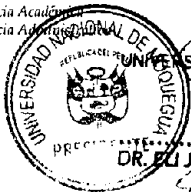
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar y autorizar en vías de regularización la renovación de contrato de la Ing. Elizabeth Norka Llasaca Calizaya, docente de la Universidad Nacional de Moquegua por un periodo de Un (01) mes, correspondiente al mes de Enero del 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer que la Oficina de Recursos Humanos solicite la respectiva certificación de Crédito Presupuestario y a la Oficina General de Administración disponer efectuar el pago de haberes correspondiente al personal citado en el artículo primero de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

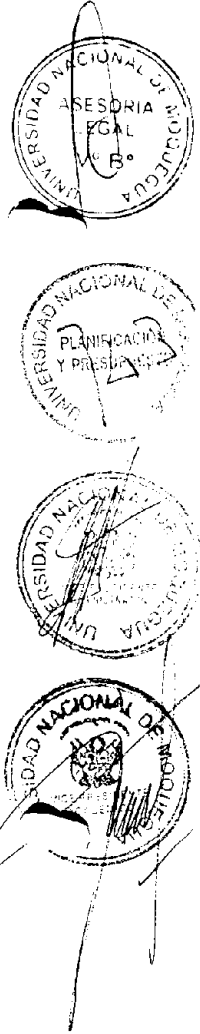
DISTRIBUCION:  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DR. EL JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe  
SECRETARIO GENERAL



CARGO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
SECRETARÍA GENERAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

INFORME Nº 370-2010-SG/CO/UNAM

A : Dr. ELÍ JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA  
Presidente de la Comisión Organizadora

DE : Lic. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE  
Secretario General

ASUNTO : Acuerdo de Comisión Organizadora

REFERENCIA : Sesión Ordinaria del 21 de Diciembre del 2010

FECHA : 28 de Diciembre del 2010

29 DIC 2010

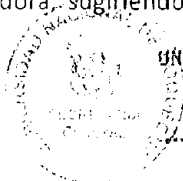
4-26

Por medio del presente me es particularmente grato saludarlo cordialmente y en atención a los acuerdos llegados en la Sesión Ordinaria del 21 de Diciembre del 2010, en relación al Pedido del señor Vicepresidente Administrativo, Dr. Guillermo Omar Burga Mostacero, sobre renovación de contratos para el personal administrativo y docentes de la UNAM, se acordó:

1. Autorizar la ampliación de contratos del personal administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua del Régimen del D. Leg. 276 por espacio de un mes, que comprende al mes de Enero del 2011, con motivo de realizar la respectiva evaluación del personal, previa presentación oficial del Rol de Vacaciones emitida por la Oficina de Recursos Humanos.
2. Autorizar la renovación de contratos por espacio de dos meses del personal administrativo de la UNAM bajo el Régimen del CAS, correspondiente a Enero y Febrero del 2011, salvo excepciones.
3. Autorizar la renovación de contrato de la Ing. Elizabeth Llasaca Calizaya, docente de la UNAM, por espacio de un mes, correspondiente al mes de Enero del 2011.
4. Disponer que la Oficina de Recursos Humanos y la Comisión de Evaluación del Personal prepare las bases y procedimientos necesarios para el concurso público de plazas no ocupadas o declaradas desiertas de personal administrativo de D. Leg. 276 para la UNAM para el 2011.
5. Ratificar que el término del período de contratación del personal administrativo por invitación que viene laborando en la UNAM es sólo hasta el 31 de Diciembre del 2010.
6. Disponer que la Oficina de Recursos Humanos tenga actualizado todos los Curriculum Vitae del personal docente y administrativo, bajo cualquier modalidad de contratación, de la Universidad Nacional de Moquegua.
7. Disponer que el período vacacional del personal administrativo sujetos al Régimen del D. Leg. 276 será en el mes de Enero del 2011.
8. Ratificar a la Comisión de Evaluación del Personal Administrativo y disponer que la entrega de su evaluación e Informe Final se realice el 10 de Enero del 2011, bajo responsabilidad.

En consecuencia, se hace de su conocimiento con la finalidad de implementar el respectivo Acuerdo de la Comisión Organizadora, sugiriendo remitir el presente a la Oficina de Recursos Humanos.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque  
SECRETARÍA GENERAL

C.C. Archivo